



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0146-2016-MDPN

Pueblo Nuevo, 22 Abril 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTOS:

El Expediente N°00718 de fecha 03 Marzo 2016, presentado por el Sr. Richard Fernando Abanto Pineda, sobre Exoneración del 50% de nicho, el Oficio N°012/2016/D.D.S./MDPN de fecha 03 Marzo 2016, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Social, Informe N°028-2016-MDPN/DSP de fecha 07 Marzo 2016 e Informe N°039-2016-MDPN/DSP de fecha 08 Abril 2016 emitido por el Jefe de la División de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante expediente de Vistos presentado por el Sr. Sr. Richard Fernando Abanto Pineda, con D.N.I N°45834198, recurre a esta Municipalidad con la finalidad de solicitar Exoneración del 50% del costo de nicho, para dar cristiana sepultura a su señor padre Carlos Fernando Abanto Ruiz, adjuntado copia del Certificado de Defunción.

Que, mediante Oficio de Vistos se alcanza el Informe Social, el mismo que se realizó a través de una inspección ocular a la vivienda del fallecido, e informa que la familia no cuenta con recursos necesarios para costear los gastos que genera el sepelio, siendo pertinente aceptar la petición de del solicitante.

Que, mediante Informe N°028-2016-MDPN/DSP y N°039-2016-MDPN/DSP, subsanando observaciones se solicita se emita Resolución de Alcaldía autorizando la Exoneración del 50% del costo de nicho perpetuo del cementerio local de Pueblo Nuevo, teniendo actualmente como único pabellón disponible "San Francisco" - Nivel 3, el mismo que se debe otorgar en vía de regularización;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

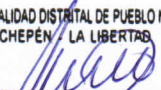
ARTICULO 1°: DECLARAR Fundada la petición formulada por el Sr. Richard Fernando Abanto Pineda, sobre Exoneración del 50% del costo de nicho: Pabellón San Francisco - Nivel 3, para dar cristiana sepultura a su señor padre CARLOS FERNANDO ABANTO RUIZ, fallecido el día 02 Marzo 2016, beneficio otorgado en vía de regularización.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la División de Servicios Públicos de ésta Entidad Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
División de Servicios Públicos.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN / LA LIBERTAD

José Ruperto Swing Barreto
ALCALDE DISTRITAL